



RESPUESTA CONSULTA 7 – CONVOCATORIAS VIDEOJUEGOS 2020

CONSULTAS REALIZADAS:

¿Las declaraciones juradas hay que hacerlas con escribano?

RESPUESTA:

Si la consulta refiere al Anexo II “Modelo de declaración jurada” a ser presentado al momento de postular, bastan las firmas originales de los representantes de la empresa.

¿Hay un límite sobre cuánto puede ser el sueldo de los socios de la empresa?

RESPUESTA:

Sí. Se toma como criterio el monto gravado por ejemplo para la Categoría I de Empresas Unipersonales o Sociedad de hecho sin dependientes: 11 (once) BFC (Base Ficta de Contribución).

El valor vigente de la BFC es de \$ 1.198,78, por lo que el límite (ficto) queda fijado en \$ 13.187.

¿A partir de cuándo empezarían a correr los 8 meses de desarrollo del proyecto?

RESPUESTA:

Una vez aprobada la Resolución de adjudicación del proyecto, se suscribirá un convenio en que se estipulará el compromiso de la beneficiaria, en particular, a respetar el destino de los fondos y la ejecución del proyecto.

El plazo máximo de 8 (ocho) meses se cuenta luego de firmado dicho convenio, y una vez realizado el primer pago.

¿Hay que entregar un único documento o se separan el GDD, plan de trabajo, presentación de la empresa y/o resumen ejecutivo?

RESPUESTA:

Pueden venir en un único documento, en la medida que queden claramente identificados, o en documentos por separado.

¿Cuándo son las instancias de pitch? ¿Son presenciales o remotas?

RESPUESTA:

Las fechas de las instancias de pitch serán comunicadas oportunamente a las empresas por parte del Tribunal. Se estima serán en el entorno de la semana del 23 de noviembre. La modalidad (presencial o remota) también será comunicada. En principio, se estima que puedan ser presenciales, con los resguardos correspondientes.